



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00734-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede suscrito por el Dr. LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO abogado designado como curador ad-litem del demandado JENNY MOSCOSO BRAVO, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado en auto del 17 de febrero de 2023, por cuanto actualmente se desempeña como notario allegando las pruebas respectivas, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

DIEGO ARMANDO	NAVARRO TRIGOS	Calle 38 # 34-34 apto 101	3164018050- 3162581589	DIRECTORJURIDICO@NAVARROBOHORQUEZABOGADOS.COM
------------------	-------------------	---------------------------------------	---------------------------	---

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No 045 del 17 de abril de 2023